

LA ORIGINALIDAD EN OBRAS LITERARIAS

Por Natalia Tobón

No hay nada nuevo bajo el sol. Ya Shakespeare hablaba de todas las emociones y vicios humanos. Todos somos fruto de una familia, una educación, una sociedad. Todos tenemos consciente o inconscientemente influencias y ello lo reconocen con desparpajo la mayoría de los autores.

Si ello es así, entonces ¿cuando podemos decir que una obra es original?

El estudio de los siguientes casos famosos facilitará el entendimiento de este tema: *Memoria de mis putas tristes* de Gabriel García Márquez, *El Código da Vinci* de Dan Brown y lo sucedido en Miller contra Universal Studios en Estados Unidos.

1. Memoria de mis putas tristes

Algunos afirman que Gabriel García Márquez, al escribir *Memoria de mis putas tristes* reescribió *La casa de las bellas durmientes* del escritor japonés Yasunari Kawabata. ¿Será cierto que el ganador del premio Nobel “copió” su novela del autor japonés? Al fin y al cabo ambas obras tienen muchas similitudes:

Memoria de mis putas tristes

Novela, 2004

Trópico

Personaje es un anciano de 90 años

Personaje asiste a un prostíbulo con jóvenes vírgenes y se enamora de una niña de 14 años, a la que le lee historias mientras duerme

Personaje principal busca compañía en los últimos días de su vida

La casa de las bellas durmientes

Novela, 1961

Otoño e invierno japonés

Personaje tiene 67 años

Personaje asiste un prostíbulo con jóvenes vírgenes narcotizadas a quienes no toca

Personaje principal busca demostrarse a sí mismo que al llegar a la madurez puede dominar su libido gracias a sus convicciones religiosas

Es más, García Márquez ha manifestado públicamente su admiración por Kawabata¹. ¿Será suficiente esta declaración para acusarlo de violar los derechos de autor del japonés?

¹ Gabriel García Márquez escribió una vez: “las novelas japonesas tienen algo en común con las mías. Algo que no podría explicar, que no sentí en la vida del país durante mi única visita al Japón, pero que a mí me parece más que evidente. Sin embargo, la única que me hubiera gustado escribir es ‘La casa de las bellas durmientes’ de Kawabata, que cuenta la historia de una rara mansión de los suburbios de Kyoto donde los ancianos burgueses pagaban sumas enormes para disfrutar de la forma más refinada del último amor: pasar la noche contemplando a las muchachas más bellas de la ciudad, que yacían

Para resolver esta pregunta hay que recurrir al “*Test Hand*”, llamado así en honor al juez estadounidense Learned Hand, quien tuvo que resolver un caso parecido y dispuso que el análisis para establecer si hay plagio o no entre dos obras literarias debe hacerse siguiendo los siguientes pasos²:

- El estudio para poder determinar si hay una infracción al derecho de autor entre dos obras debe hacerse caso por caso;
- Hay copia si la expresión de la segunda obra es literalmente igual a la primera;
- Si no hay identidad literal, hay que mirar si hay similitud sustancial (*substantive similarity*);

Para determinar si hay similitud sustancial, lo primero que hay que hacer es extraer de la historia los lugares comunes, es decir, los temas ‘típicos’. Por ejemplo, en Estados Unidos, y a comienzos del siglo XX, las historias de amor entre jóvenes inmigrantes tenían mucho éxito, sobretodo entre descendientes de católicos irlandeses que casi siempre eran personas humildes y descendientes de ricos judíos cuyos padres se oponían pero cambiaban de parecer una vez que conocían a sus nietos. Según Hand, estos argumentos generales son lo que se conoce como lugares comunes y se deben extraer al hacer la comparación.

Después de sustraer los lugares comunes, es necesario verificar si hay similitud sustancial en lo que queda del trabajo. Para ello se aplica otro test llamado *Abstraction Test*. El mismo consiste en fijar una línea recta entre lo que es la idea pura de la obra en un extremo y la expresión pura de la misma en el otro. A medida que la idea se va “cocinando” o “condimentando” con detalles, descripciones, escenas, secuencias de eventos e incidentes concretos la historia se vuelve más compleja y resulta más difícil de resumir en pocas palabras. Entre más similitudes haya entre “los condimentos” mayor posibilidad hay de encontrar una infracción al derecho de autor.

En el caso concreto, la obra de García Márquez contiene suficientes descripciones, detalles, escenas e incidentes que la diferencian de la obra del japonés, lo cual, según el Test Hand, la hace original.

desnudas y narcotizadas en la misma cama. No podían despertarlas, ni tocarlas siquiera, aunque tampoco lo intentaban, porque la satisfacción más pura de aquel placer senil era que podían soñar a su lado” —García Márquez, Gabriel. *Notas de prensa, Obra periodística* 5, 1961-1984, p. 381, cit., en Domínguez, Michael Christopher. *¿Cómo despertar a la bella durmiente?*, en: “Revista Letras Libres”, diciembre del 2004, disponible en: <http://www.letraslibres.com/index.php?art=10074>. <visitado el 10 de enero de 2009>.

² Nichols v. Universal Pictures Corp., 45 F.2d 119 (2d Cir. 1930).

2. El Código de Da Vinci

El autor del famoso best seller *El Código da Vinci* fue demandado por plagio por los autores del libro anterior, *El enigma sagrado*. El siguiente cuadro ilustra los hechos:

CÓDIGO DE DA VINCI

Autor: Dan Brown

Publicado en 2003

Tipo de obra: Ficción

La obra gira en torno al enigma del asesinato de Jacques Saunière en el Museo de Louvre. El cuerpo de Saunière fue encontrado en la postura del Hombre de Vitruvio (dibujo realizado por Leonardo da Vinci), de ahí el nombre del libro. Saunière era Gran Maestro del Priorato de Sión, grupo que defiende la tesis según la cual Jesús se casó con María Magdalena y tuvo descendientes que han sobrevivido hasta el presente.

Para resolver el misterio del asesinato, los protagonistas de la historia emprenden la búsqueda de los miembros del Priorato de Sión.

El personaje cuyo asesinato da lugar a todas las intrigas de la novela es Jacques Saunière. El nombre de uno de los personajes, Sir Leigh Teabing, es un anagrama formado con los nombres de los autores de *El enigma sagrado*³.

EL ENIGMA SAGRADO

Autores: Michael Baigent y Richard Leigh

Publicado en 1982

Tipo de obra: Histórica

La historia central del libro es la siguiente: Jesús y María Magdalena tuvieron descendencia. Esta descendencia se emparentó con el linaje de los reyes franceses merovingios y logró sobrevivir hasta la actualidad gracias a la ayuda de sociedades secretas como los caballeros templarios, especialmente del Priorato de Sión.

La Iglesia Romana ha tratado de borrar la historia de la descendencia de Jesús pero no lo ha logrado pues el Priorato de Sión no lo ha permitido

Berenger Saunière es un monje extensamente mencionado en *El enigma sagrado*.

Leigh Teabing es un anagrama de Michael Baigent y Richard Leigh

Según los autores de *El enigma sagrado*, la investigación histórica que hicieron para su obra ha servido de inspiración a muchas otras novelas, pero el caso de *El Código da Vinci* de Brown reviste más gravedad, pues utiliza toda su investigación, o mejor, toda "la arquitectura de su obra" como ellos la llaman, como base para crear su novela.

La Corte inglesa que tuvo a su cargo el caso encontró probadas todas las similitudes que señalaron los demandantes, pero falló a favor de Brown con base en dos principios clásicos del derecho de autor que ya han sido objeto de mención varias veces en este libro⁴:

³ Un anagrama es una palabra que resulta de una trasposición de letras. Por ejemplo: Omar, Amor, Roma.

⁴ Baigent Michael & Leigh Richard v. The Random House Group Limited. Royal Courts of Justice. [2006] EWHC 719 (Ch).

- El principio según el cual el derecho de autor sólo protege la forma como están expresadas las ideas y no las ideas mismas;
- El enigma sagrado es un libro que se basa en hechos históricos y los hechos históricos no pertenecen a nadie, ni siquiera a quien con mucho trabajo, tiempo y dedicación los investiga y descubre.

3. Miller v. Universal City Studios

El caso del *El Código da Vinci* recuerda el de Miller v. Universal City Studios en Estados Unidos. Allí, un periodista demandó a Universal Studios por haber, según él, copiado el argumento de su novela para una película. El periodista alegaba que había dedicado 2500 horas de investigación en la preparación de un libro sobre un secuestro que realmente ocurrió y en el cual la víctima había sido mantenida en un ataúd.

Sin embargo, Universal ganó el proceso cuando la Corte sentenció que los acontecimientos noticiosos no pertenecían a nadie y, además, que lo protegido por el derecho de autor es la forma cómo Miller describía esos hechos en la novela pero no los hechos mismos que resultaron de la investigación. Al fin y al cabo, sentenció la Corte, los hechos a los que se refirió Miller fueron hechos públicos que habían sido revelados en todos los medios de comunicación por la época en que sucedieron los acontecimientos.

La Corte estadounidense insistió que “es la originalidad y no el tiempo y sudor de la frente que se gasta en la investigación” lo que en realidad consiente la protección mediante derechos de autor⁵.

⁵ Miller v. Universal City Studios, Inc., 650 F. 2d 1365 (5th Cir. 1981).